



*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 9 de junio de 2017, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2017/2018. (2017061433)*

Advertido error en la Resolución de 9 de junio de 2017, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2017/2018, publicado en el DOE núm. 118, de 21 de junio, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 20197, en el artículo sexto, apartado 3:

Donde dice:

“3. Las festividades y días no lectivos serán:

- 8 de septiembre de 2017: Día de Extremadura.
- 12 de octubre de 2017: Fiesta Nacional de España.
- 13 de octubre de 2017: Día no lectivo.
- 1 de noviembre de 2017: Festividad de Todos los Santos.
- 22 de noviembre de 2017: Santa Cecilia (únicamente para los Conservatorios Oficiales de Música).
- 6 de diciembre de 2017: Día de la Constitución.
- 7 de diciembre de 2017: Día no lectivo.
- 8 de diciembre de 2017: Día de la Inmaculada Concepción.
- 26 de enero de 2018: Día del docente (excepto Conservatorios Oficiales de Música).
- 12 y 13 de febrero de 2018: Carnavales.
- 30 de abril de 2018: Día no lectivo.
- 1 de mayo de 2018: Día del Trabajo.”.

Debe decir:

“3. Las festividades y días no lectivos serán:

- 8 de septiembre de 2017: Día de Extremadura.
- 12 de octubre de 2017: Fiesta Nacional de España.
- 13 de octubre de 2017: Día no lectivo.
- 1 de noviembre de 2017: Festividad de Todos los Santos.



- 22 de noviembre de 2017: Santa Cecilia (únicamente para los Conservatorios Oficiales de Música).
- 6 de diciembre de 2017: Día de la Constitución.
- 7 de diciembre de 2017: Día no lectivo.
- 8 de diciembre de 2017: Día de la Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre de 2017: Natividad del Señor.
- 26 de enero de 2018: Día del docente (excepto Conservatorios Oficiales de Música).
- 12 y 13 de febrero de 2018: Carnavales.
- 30 de abril de 2018: Día no lectivo.
- 1 de mayo de 2018: Día del Trabajo.”.

Mérida, 21 de junio de 2017.

El Secretario General de Educación,  
RAFAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ

• • •

